



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 99/2017

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL	
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL	
ELECTORAL EN TIERRA BLANCA,	
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE DE RECUENTO DE VOTOS Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 99/2017.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
TIERRA BLANCA, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a
once de julio de dos mil diecisiete.**

El Secretario Fernando García Ramos da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/CG/642/VII/2017 de fecha cuatro de julio del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, mediante el cual remite el oficio OPLEV/CM173/036/2017, así como diversas certificaciones que hizo llegar el consejo municipal a través de su Secretario a esa autoridad, con lo cual aduce dar cumplimiento al requerimiento hecho por este Tribunal el treinta de junio.

Atento a lo anterior, con fundamento 422, fracción I del Código Electoral y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **SE**

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento hecho al Consejo General del OPLEV.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 370 del Código Electoral del Estado y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se **admite** el recurso de inconformidad promovido por el Partido MORENA.

QUINTO. Toda vez que, de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad, se advierte que el partido actor solicita la realización de un recuento de la votación recibida en las casillas del municipio de Tierra Blanca; con fundamento en el artículo 233, fracción XI del Código Electoral, en relación con las fracciones III, IV, V y X del mismo precepto legal, y el numeral 136 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, por cuerda separada, **se ordena la apertura del incidente de recuento de votos**, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo con copia certificada de la demanda, escrito de tercero interesado y del presente acuerdo.

SEXTO. En razón de que, mediante acuerdo de fecha treinta de junio del presente año, se solicitó al Consejo General de OPLEV informara a este Tribunal el trámite o destino que tuvo la queja mencionada por el actor en su



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

escrito de demanda, se requiere nuevamente a la citada autoridad para que en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas envíe la información referida.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** al Consejo General del OPLEV, así como por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



Fernando García Ramos
Secretario Projectista

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**